



MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Estrategia de Rendición de Cuentas 2017
Ministerio de Salud y Protección Social
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Bogotá D.C., enero 2017

1. INTRODUCCIÓN

Para el Ministerio de Salud y Protección Social, es de vital importancia crear espacios que permitan a la ciudadanía relacionarse con su labor misional y su gestión institucional; en tal sentido para el año 2017, fortalecerá los ejercicios de rendición de cuentas a través de la implementación de acciones que reflejen la transparencia en el ejercicio de la gestión pública.

Por lo anterior, el Ministerio en el año 2016 trabajó en la formulación del procedimiento GCMP 04 - rendición de cuentas¹, que hace parte del proceso gestión de las comunicaciones públicas y estratégicas, en el que se señala la necesidad de divulgar de manera clara y transparente la gestión institucional, mediante el diseño y la implementación de estrategias y espacios de diálogo, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones realizadas.

De igual forma, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, en su componente de Rendición de Cuentas; refleja los compromisos de la entidad de acuerdo a lo citado en el Manual Único de Rendición de Cuentas y el documento CONPES 3654 de 2010 que sirve de marco en la definición de la política del Gobierno en el tema de rendición de cuentas y demarca las actuaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en este sentido.

El Ministerio de Salud y Protección Social, tiene como meta para el año 2017 institucionalizar los ejercicios y espacios de rendición de cuentas con los cuales se busca que se conviertan en un proceso permanente e integral; utilizando diferentes medios que permitan llegar al mayor número de ciudadanos. Haciendo uso de los diferentes espacios como la publicación de noticias, eventos, normas en construcción, políticas; participación en ferias de atención al ciudadano y de transparencia, foros, reuniones sectoriales, reuniones con actores del sistema y representantes de los usuarios, realización de la audiencia pública entre otros.

¹ Mapa de procesos y procedimientos.

https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/Rendicion_de_cuentas.pdf

2. OBJETIVO GENERAL

Mejorar el ejercicio de Rendición de Cuentas de la entidad, a través de los diferentes espacios de encuentro, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía y recibir retroalimentación de parte de la misma sobre la gestión realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2.1. *Objetivos específicos*

- Identificar las actividades y responsables en materia de rendición de cuentas.
- Identificar los diferentes espacios y mecanismos institucionales para la realización de rendición de cuentas.
- Visibilizar la gestión del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Generar espacios (virtuales y presenciales) de discusión con los actores interesados en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, regulaciones y reglamentaciones del sector salud.

3. MARCO NORMATIVO

Las obligaciones para entregar o publicar información del Estado, se encuentran en la Constitución Política de Colombia de 1991 en atención al artículo 209 y a los artículos que conciernen a cada rama del poder público (Títulos V al XI de la Carta Política).

La articulación que hace el mandato constitucional frente a la rendición de cuentas y la participación ciudadana, le da un papel protagónico y la consagra como un elemento fundamental de la democracia y un mecanismo de control social en aras de la transparencia en la administración pública, el incremento del grado de confianza de la ciudadanía hacia el sector público y del fortalecimiento de las relaciones entre el estado y los ciudadanos.

Dichos mandatos constitucionales se han materializado en distintas leyes, decretos, directivas, acuerdos, programas, políticas y documentos CONPES.

Desde 1991 el legislador y los distintos gobiernos, se han preocupado por abonar el terreno de la participación ciudadana en diferentes aspectos: calidad del servicio, racionalización y simplificación de trámites, atención de PQRS, rendición de cuentas, acceso a la información del Estado, servicio al ciudadano, generación de espacios de participación, entre otros.

A nivel nacional la *Rendición de Cuentas*, se encuentra regulada bajo el marco legal colombiano, que establece los principios de una democracia participativa, soberanía popular y el derecho fundamental de conformar, ejercer y controlar el poder público; así mismo, los medios para garantizar el ejercicio de los derechos relacionados con la rendición social de cuentas.

A continuación, se lista las normas colombianas que amparan el ejercicio de democratización y rendición de cuentas:

Cuadro No. 1 Normativa de Rendición de cuentas

<i>Norma</i>	<i>Descripción de la norma</i>
Constitución Política de Colombia.	<p>Artículos 1, 2, 3 y 40- Establecen el derecho a conformar, ejercer y controlar el poder público.</p> <p>Artículo 23, hace alusión al derecho de petición, mecanismo a través del cual las personas pueden acceder en forma oportuna a la información y documentación pública que deseen, y las entidades que tengan en su poder dichos papeles están en la obligación de proveerlos.</p> <p>Artículo 74, que consagra el derecho a las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.</p> <p>Artículo 209, que estipula la “Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración. Dejar ver lo público.</p>
Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.	Artículo 30- Informes al Congreso.
Ley 489 de 1998, organización y funcionamiento de la Administración Pública.	<p>Artículo 3- Principios de la función administrativa.</p> <p>Artículo 26- Estímulos e incentivos a la gestión pública.</p> <p>Artículo 32- Democratización de la administración pública.</p> <p>Artículo 33- Audiencias públicas</p> <p>Artículo 34- Ejercicio del control social.</p> <p>Artículo 35- Ejercicio de veeduría ciudadana.</p>

<p>Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Artículo 11- Conformación archivos públicos. Artículo 19- Soporte documental. Artículo 21- Programas de gestión documental. Artículo 27- Acceso y consulta de documentos.</p>
<p>Ley 617 de 2000, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.</p>	<p>Artículo 79- Establece el “Control social a la gestión pública territorial. El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto”.</p>
<p>Ley 734 de 2002, Código Disciplinario.</p>	<p>En la cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.</p>
<p>Ley 850 de 2003, Ley Estatutaria de Veedurías Ciudadanas.</p>	<p>La cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.</p>
<p>Ley 962 de 2005</p>	<p>Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.</p>

	Artículo 8- Entrega de información.
Documento CONPES 3654 de 2010, Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.	Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
Documento CONPES 3650 de 2010	Define la Estrategia Gobierno en Línea, que tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.
Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información, cultura de la probidad y transparencia. En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.
Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento	Artículo 5- Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8- Deber de información al público.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Artículo 19- Principios de actuaciones administrativas.
Decreto número 4107 de 2011.	Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
Decreto Ley 0019 de 2012, Anti trámites.	Establece que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.
Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.	<p>Artículo 2 - Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.</p> <p>Artículo 3 - Políticas de Desarrollo administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen:</p> <p>b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los</p>

	requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.
Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.	Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Ley 1757 de 2015 Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Título IV de la Rendición de Cuentas Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva. Artículo 48 a 57 - Disposiciones en materia de rendición de cuentas.

Como se puede evidenciar en los últimos años se ha proporcionado un desarrollo normativo importante en cuanto a la necesidad, importancia y obligatoriedad de la rendición de cuentas a los ciudadanos con el propósito de informar sobre la gestión de las entidades frente al manejo de los recursos del estado.

4. COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS APLICADOS EN MINSALUD

4.1. *Rendición de cuentas*

En el documento Conpes 3654 se indica que en su “acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (Schedler 2004; Grant y Keohane 2005).

Para el Ministerio de Salud y Protección Social, la Rendición de Cuentas se constituye en un compromiso que tiene la entidad con el ciudadano de proporcionarle información, de una manera clara, transparente y efectiva de la gestión realizada, en ejercicio de las funciones encomendadas, siguiendo los principios de calidad, transparencia, facilidad y publicidad.

En tal sentido, el Ministerio informa a los ciudadanos de su gestión en cada vigencia a través de la realización de la audiencia pública, la publicación de información en el sitio web y la habilitación de espacios de participación ciudadana, contemplando para cada uno lo requerido por la ley en temas de reserva de información. A continuación, se enuncia los conceptos de cada espacio y lo aplicado para cada uno por la entidad.

Audiencia pública

Es un espacio propiciado por las entidades u organismos de la Administración Pública para la participación ciudadana y la redición de cuentas; donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, así como el manejo de los recursos asignados para cumplir con dichos programas.

El Ministerio de Salud y Protección Social, realiza la audiencia pública de la gestión 2016 en el primer semestre del año 2017.

Información pública

Es todo registro, archivo o dato que recopile, mantenga, procese o se encuentre en poder de las entidades públicas.

El MinSalud publica en su sitio WEB toda la gestión que realiza en cumplimiento de sus funciones y objetivos misionales, por medio de sus diferentes informes.

Participación ciudadana

Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

El Ministerio de Salud y Protección Social pone para opinión de los ciudadanos y grupos de interés los proyectos de ley, planes y programas.

Reserva de la información

Información sometida a clasificación o reserva de acuerdo a las excepciones al derecho de la información, contempladas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Ministerio de Salud y Protección Social construyó los Instrumentos de activos de información de los cuales hace parte el índice de información clasificada y reservada y son actualizados cada año.

5. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

- Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos.

En el Ministerio de Salud y Protección Social, la estrategia de Rendición de Cuentas, ha sido trabajada contemplando lo señalado en el procedimiento GCMP04 - Rendición de cuentas, construido con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el Grupo de Comunicaciones, el Grupo de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales quién se encargará de articular y hacer seguimiento a las actividades y acciones contempladas para rendir cuentas a los ciudadanos.

5.1. *Elemento información*

Se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

5.2. *Elemento diálogo*

Se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta.

A nivel institucional se contempla la publicación de los resultados y avances de la gestión que se refleja en:

- Informe de gestión
- Plan de acción
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Control Interno
- Resultados FURAG.

El Ministerio hace visible los resultados de su gestión a los ciudadanos y grupos de interés; de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales, a través de los siguientes medios de comunicación.

- Medios presenciales: Orientación personalizada en la ventanilla de servicio al ciudadano, reuniones en auditorios de conferencias de MinSalud, participación en las ferias nacionales de servicio al ciudadano, seminarios de políticas públicas, audiencias públicas.
- Medios escritos: Buzón de peticiones, quejas, reclamos y denuncias –PQRD, correo electrónico, boletines.
- Medios auditivos: Atención telefónica.
- Medios virtuales: Foros, redes sociales (Facebook, twitter, YouTube), sitio web, Urna de cristal.

Según lo establecido en el proceso Gestión de las Comunicaciones Publicas y Estratégicas, en el procedimiento rendición de cuentas y en la política de comunicaciones, se realiza la promoción y divulgación de los diferentes ejercicios de rendición de cuentas y sus resultados por medio de:

- El sitio WEB de MINSALUD
- Redes sociales
- Telefonía
- Internet e Intranet
- Radio, Prensa y Televisión

Publicación de la información en datos abiertos, para una mejor y rápida consulta para los ciudadanos.

Implementación de metodologías que permitan un dialogo de doble vía con la ciudadanía para explicar, justificar la gestión y escuchar la opinión en la rendición de cuentas, en los distintos espacios y escenarios como reuniones zonales, foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios, mesas de trabajo temáticas, ferias de la gestión, audiencias públicas participativa, encuentros regionales, observatorios ciudadanos, encuentros virtuales con uso de TIC, entre otros.

5.3. *Elemento incentivos*

Se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Los estímulos e incentivos que el Ministerio ofrece a la comunidad son:

- De formación y retroalimentación: conocimiento de la gestión institucional.
- Dentro del programa Entorno Laboral Saludable se realiza actividades que promueven la apropiación e importancia de la rendición de cuentas.
- Capacitación, seminarios a servidores públicos, orientada a la apropiación de temas como: la estrategia GEL, transparencia y Lucha contra la corrupción.
- Seminarios en políticas públicas orientados a ciudadanos, grupos de interés y servidores públicos.

6. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La estrategia de Rendición de Cuentas para el año 2017, se implementa de acuerdo a las actividades programadas por las dependencias del Ministerio en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Plan de Acción, el Plan Estratégico Institucional y el Procedimiento GCMP04-Rendición de Cuentas.

6.1. Plan de acción para la rendición de cuentas de MinSalud²

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	
<p>1. Información de calidad y en lenguaje comprensible</p> <p>Acciones de generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos Poblacionales y de interés.</p>	1.1 Publicar la información asociada con el presupuesto del Ministerio	Ejecución presupuestal publicada	Subdirección Financiera	1 de enero a 31 de diciembre (Primeros 10 días de cada mes)	
		Estados financieros publicados			
	1.2 Publicar la información asociada con el cumplimiento de metas del Ministerio	Metas e indicadores de gestión publicados. Seguimiento al estado de indicadores de SINERGIA. https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/metras-indicadores-gestion.aspx	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales Gerentes de meta en las dependencias del Ministerio.	1 de enero a 31 de diciembre (Primeros 10 días de cada mes)	
	1.3 Comunicar los resultados de la gestión pública del Ministerio		Informe al Congreso publicado	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	10 de agosto
			Plan de Acción Institucional publicado		31 de enero
			Informes trimestrales publicados de seguimiento al Plan de Acción Institucional	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	31 de enero 20 de abril 20 de julio 20 de Octubre
			Proyectos de inversión publicados	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	31 de enero
			Plan Estratégico Institucional publicado	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	31 de enero
			Informes de los entes de control que vigilan a la entidad publicados	Oficina de Control Interno	15 de enero 15 de julio
			Informes trimestral de Acciones Constitucionales (tutelas) tramitadas	Dirección Jurídica	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre

² Tomado del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
		Informe trimestral de consultas tramitadas	Dirección Jurídica	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre
		Boletín Jurídico	Dirección Jurídica	1 de enero a 31 de diciembre (Primeros 15 días de cada mes)
		Publicación en la página web del Ministerio, de los resultados de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio (Resolución 2358 de 2014).	Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	17 de enero 21 de abril 19 de julio 19 de octubre
		Informe consolidado con el producto del cumplimiento que las entidades promotoras de salud habilitadas en el país, en el marco de la Sentencia 760 de 2008. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubiado/Paginas/sentencia-760-.aspx		30 de marzo 30 de julio 30 de noviembre
		Informar al ciudadano, que por sus condiciones y/o circunstancias se afilia y efectúan los aportes a la Seguridad Social Integral a través de un intermediario, quien realiza una gestión grupal ante las administradoras (EPS, AFP, ARL, CCF), con el propósito de garantizar y hacer efectivo su derecho y que lo realicen mediante asociaciones, agremiaciones que se encuentren autorizadas https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimencontributivo/Paginas/regimen-contributivo.aspx	Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud Riesgos Laborales y Pensiones	30 de marzo
		Boletines de prensa emitidos con el fin de mantener informada a la ciudadanía en general y a grupos de interés, sobre los resultados de gestión de la Entidad en sus diferentes frentes técnicos de trabajo, o a través del registro de las actividades desarrolladas por sus principales voceros.		1 de enero a 31 de diciembre (Según Plan de Comunicaciones del MSPS)
		Campañas masivas de comunicación desplegadas para apoyar las actividades misionales de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y la protección social en todo el territorio nacional.	Grupo de Comunicaciones	1 de enero a 31 de diciembre
		Proyectos de normas publicados para discusión pública con la ciudadanía en general y grupos de interés, para conocer las opiniones y/o sugerencias hacia la construcción participativa de las regulaciones incluidas en dichos documentos.		1 de enero a 31 de diciembre (De acuerdo con las necesidades regulatorias del Ministerio)

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
		https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/Proyectos-de-actos-administrativos.aspx Comunicación en las regiones, interactuando el Grupo de Comunicaciones con los referentes técnicos de las entidades territoriales en salud, con el fin de replicar en los departamentos, distritos y municipios la información periodística de interés general del Ministerio. El propósito es generar una sinergia en comunicación, de manera que el Ministerio cuente con otro canal de comunicación con la ciudadanía, complementario a los establecidos. https://www.minsalud.gov.co/Regiones/Paginas/home.aspx		1 de enero a 31 de diciembre (Semanal)
	1.4 Publicar la información asociada a la gestión contractual del Ministerio	Procesos contractuales publicados	Grupo Gestión Contractual Grupo Ejecución y Liquidación Contractual	1 de enero a 31 de diciembre
		Gestión contractual publicada	Grupo Gestión Contractual Grupo Ejecución y Liquidación Contractual	1 de enero a 31 de diciembre
	1.5 Publicar las acciones de mejoramiento del Ministerio	Planes de mejoramiento publicados	Oficina de Control Interno	15 de enero 15 de julio
	1.6 Construir y difundir comunicados de prensa	Noticias y comunicados de prensa publicados	Grupo de Comunicaciones	1 de enero a 31 de diciembre (Según Plan de Comunicaciones del MSPS)
		Noticiero Minsalud		1 de enero a 31 de diciembre (Semanal)
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1 Realizar acciones de participación ciudadana (Audiencias públicas, Foros, Grupos Focales y Encuentros Regionales, Mesas de trabajo Temáticas, Ferias al	Audiencia pública de rendición de cuentas 2016 realizada	Despacho Ministro de Salud y Protección Social	1 de marzo a 28 de abril
Acciones donde se sustenta, brinda explicaciones y justificaciones o respuestas de la Administración ante las inquietudes de los		Talleres con periodistas sobre los distintos temas del ministerio		1 de enero a 31 de diciembre (Mensual)
		Asistencia técnica a las entidades territoriales en comunicación del riesgo	Grupo de Comunicaciones	1 de enero a 31 de diciembre (A solicitud de las entidades territoriales)

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	
<p>ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones.</p> <p>Estos diálogos pueden realizarse a través de espacios (bien sea presenciales - generales, por segmentos o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la población.</p>	<p>ciudadano, Observatorios Ciudadanos, Entrevistas con los Actores, Defensor del Ciudadano, etc.)</p>	<p>Presentación Sistema Nacional de Estudios y Encuestas en la Capacitación Encuesta Nacional de Salud Escolar. Dirigido a Encuestadores y personal de trabajo de campo de la ENSE</p>	<p>Dirección de Epidemiología y Demografía – Grupo de Gestión del Conocimiento y Fuentes de Información</p>	30 de enero	
		<p>Socialización de los procesos del Grupo de Gestión del Conocimiento y Fuentes de información en salud (<i>Estudios, Salidas de información, Fuentes de información, Observatorios, RID</i>) dirigido a Sociedades científicas, Universidades, Instituciones adscritas y vinculadas, Direcciones territoriales en salud</p>		1 de julio a 30 de agosto	
		<p>Asistencia técnica virtual y/o presencial en la migración de información en el aplicativo PAS-Plan de Acción en Salud (CEO) de las Entidades Administradoras de Planes de beneficio EAPB y Direcciones Territoriales en Salud</p>		16 de enero a 1 de marzo	
		<p>Asistencia técnica en el proceso de reporte de información de la Resolución 4505 de 2012, Caracterización Poblacional – CAPO y PAS-Plan de Acción en Salud (CEO). Dirigido a Direcciones Territoriales en Salud y Entidades Administradoras de Planes de beneficio EAPB</p>		16 de enero a 1 de marzo	
		<p>Socialización a las EAPB y DTS frente al cargue de 2016 y su afectación en los indicadores</p>		30 de marzo	
		<p>Asistencia técnica virtual sobre el manejo de los indicadores de gestión de la fuente de información.</p>		15 de febrero	
		<p>Socialización a las dependencias correspondientes de los resultados del desarrollo y aplicación de los modelos de análisis estadísticos descriptivos de la base de datos de las fuentes de información en salud priorizadas, por la dirección de Epidemiología y Demografía.</p>		30 de abril	
		<p>Socialización actualización de estimaciones según rutas de mantenimiento de la salud.</p>		15 de junio	
		<p>Seguimiento y evaluación del Avance del Plan Territorial de Salud a Todas las Direcciones departamentales y distritales de Salud.</p>		<p>Dirección de Epidemiología y Demografía – Grupo de Planeación en Salud Pública</p>	<p>30 de marzo 30 de junio 30 de septiembre 30 de diciembre</p>
		<p>Capacitación Virtual a Todas las Direcciones departamentales y distritales de Salud sobre formulación y seguimiento de los ASIS territoriales y</p>		<p>Dirección de Planeación en Salud Pública</p>	<p>30 de marzo 30 de junio 30 de septiembre</p>

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
		su integración en los PTS.		30 de diciembre
		Asistencia técnica y acompañamiento a las Entidades Territoriales Departamentales y Distritales, EPS, ARL y otros actores al sistema en actualización y evaluación del ASIS.		30 de marzo 30 de junio 30 de septiembre 30 de diciembre
		Socialización del ASIS Nacional e Indicadores Básicos en Salud.		30 de diciembre
		Asistencia y resolución de requerimientos de información mediante el empleo de medios virtuales, videoconferencias, comunicaciones telefónicas y escritas para dar respuestas a requerimientos de prestadores, entidades territoriales, usuarios y demás.		1 de enero a 30 de diciembre
		Realización y participación en eventos con grupos de interés para discusión de documentos técnicos y propuestas normativas de temas en el marco de las competencias misionales de la Dirección.		1 de enero a 30 de diciembre
		Asistencia técnica y capacitación presencial y virtual a entidades territoriales departamentales y distritales, prestadores de servicios de salud y demás agentes y usuarios en general sobre temas relacionados con la prestación de servicios de salud.	Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	1 de enero a 30 de diciembre
		Socialización de los proyectos normativos: 1. Actualización de Norma de Infraestructura. – Conforme a la ruta de trabajo 2. Expedición Norma de "Prestador Primario".- Procedimiento previsto con las fechas eventuales de los espacios de socialización en Grupos Focales.		1 de enero a 30 de junio 1 de enero a 30 de agosto
		Asistencia técnica para las entidades autorizadas para realizar afiliaciones colectivas		1 de marzo a 30 de noviembre
		Mesa interinstitucional de trabajo para Afiliaciones Colectivas, conformada por las entidades Min trabajo, Min Salud, UGPP, y ARL Positiva, con el fin de realizar el seguimiento a los temas relacionados con afiliaciones colectivas	Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud Riegos Laborales y Pensiones	1 de marzo a 30 de noviembre
		Encuentro nacional de referentes de salud y ámbito laboral		30 de abril
		Encuentros territoriales en donde se genera capacidades técnicas y se informa respecto a las actividades realizadas, los resultados y	Dirección de Financiamiento Sectorial	31 de abril 30 de junio 31 de septiembre

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
		avances obtenidos de la implementación y ejecución de las normas en el marco de las políticas de financiamiento y flujo de recursos del SGSSS		15 de diciembre
		Reuniones con los actores del sistema	Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social	1 de enero a 31 de diciembre
		Asistencias técnicas		1 de enero a 30 de abril
		Participación en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano	Grupo de Atención al Ciudadano	1 de enero a 31 de diciembre (De acuerdo con la programación establecida por el DNP)
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas Acciones que contribuyen a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.	3.1 Realizar acciones de incentivos	Documento con la Evaluación de la Audiencia de Rendición de Cuentas publicado	Grupo de Comunicaciones	1 a 31 de mayo
		Socialización de Encuesta Nacional de Salud Escolar dirigido a Academia, tomador de decisiones, público en general		1 de julio a 30 de diciembre
		Socialización de Encuesta Nacional de situación nutricional de Colombia, ENSIN dirigido a Academia, tomadores de decisiones, público en general	Dirección de Epidemiología y Demografía- Grupo de Gestión del Conocimiento y Fuentes de Información	1 de julio a 30 de diciembre
		Socialización del estudio de Mercurio a Academia, dirigido a tomadores de decisiones		1 de julio a 30 de diciembre
		Capacitación sobre el uso de la información disponible de Caracterización Poblacional – CAPO a las Direcciones Territoriales de Salud		1 de marzo a 21 de abril
		Capacitación sobre el uso de la información disponible de PAS -Plan de Acción en Salud CEO A las Direcciones Territoriales de Salud.		1 de marzo a 21 de abril
		Semana de la Seguridad Social	Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud Riegos Laborales y Pensiones	30 de abril
		Registros de las charlas realizadas en apoyo a las dependencias	Grupo de Atención al Ciudadano	1 de enero a 31 de diciembre (De acuerdo con lo solicitado por las dependencias)
		Mensajes sobre rendición de cuentas divulgados al interior del Ministerio	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	30 de Junio 15 de diciembre

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
		Taller teórico práctico Código de Ética	Subdirección de Gestión del Talento Humano	1 de abril a 30 de junio
		Jornadas de Inducción		1 de febrero a 30 de diciembre
4. Evaluación y Retroalimentación a la gestión institucional	4.1 Realizar las acciones de evaluación y retroalimentación a la gestión	Informes de seguimiento a la gestión	Oficina de Control Interno	1 de enero a 30 de diciembre
5. Participación ciudadana a la Gestión	5.1 Realizar acciones de participación ciudadana a la gestión	Documento con los lineamientos de participación ciudadana a la gestión	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	31 de julio
		Página web con eventos de participación ciudadana		31 de Mayo

Las actividades establecidas se pueden consultar en los siguientes links:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano.aspx>

Plan de Acción 2017

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/plan-accion-minsalud-2017.zip>

Plan Estratégico Institucional 2015-2018

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/pei-2015-2018-matriz.zip>

7. BIBLIOGRAFIA

Documento CONPES 3654 de 2010

Lineamientos de Rendición de Cuentas a través de medios electrónicos - Estrategia de Gobierno en Línea.

Manual Único de Rendición de Cuentas – elaborado por la Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, y el Departamento Nacional de Planeación –DNP

Procedimiento GCMP04 –Rendición de cuentas